

2015-390

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de febrero de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **VIVIANA VÁSQUEZ LÓPEZ**, en contra de **HÉCTOR FERNANDO FLÓREZ CASTAÑEDA**, se agrega y pone en conocimiento comunicación allegada por la demandada, mediante la cual indicó que desea actualizar su canal de notificaciones siendo el correo vivivasquez2105@outlook.com.

Téngase en cuenta que el proceso se encuentra terminado y archivado, con sentencia proferida el 28 de abril de 2016.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ